



Chita, 15 de abril de 2026

Señor

OSCAR ARTURO GONZALEZ MELO

C.C. 1049609111 de Tunja.

CR 22 21 10 apto 301

3 1 1 5 2 3 7 6 2 2

oscar.3gm@hotmail.com

Ref. Aceptación Oferta.

Proceso de Contratación: N° MCH-MC-018 DE 2026.

Tipo de contrato: Suministro

El Municipio de Chita, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No MCH-MC-018 DE 2026, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, por cuanto fue el menor precio y cumplió con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 2015 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas especiales, además de lo establecido en la Invitación Pública.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA PROYECCIÓN DE CAJAS ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE CHITA." de acuerdo con las cantidades y valores unitarios, a saber:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LADRILLO TOLETE COMÚN	UND	10080	\$ 1.040,00	\$ 10.483.200,00
2	CEMENTO GRIS 50KG	UND	127	\$ 42.380,00	\$ 5.382.260,00
3	ARENA DE PEÑA	M3	94,68	\$ 169.000,00	\$ 16.000.920,00
4	RECEBO COMÚN	M3	58,24	\$ 45.500,00	\$ 2.649.920,00
5	ADAPTADOR TERMINAL PVC TIPO CAMPANA 4"	UND	104	\$ 11.570,00	\$ 1.203.280,00
6	TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	395	\$ 3.697,00	\$ 1.460.315,00
7	TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	525	\$ 7.756,00	\$ 4.071.900,00
8	TUBERÍA PVC CONDUIT DE 2". (TIPO PESADO - DB).	ML	140	\$ 8.450,00	\$ 1.183.000,00
9	ACERO DE REFUERZO F'y = 60000 PSI (5/8")	KG	749	\$ 5.566,00	\$ 4.168.934,00
10	GRAVILLA ¾, ½	M3	18	\$ 134.000,00	\$ 2.412.000,00
VALOR TOTAL					\$ 49.015.729,00

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.



- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
 - Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrañamientos.
 - Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
 - Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.
 - Realizar el Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018 y presentar los certificados de cumplimiento de tales obligaciones.
 - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 - Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
2. **VALOR:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 49.015.729) M/CTE incluido, impuestos, tasas y contribuciones.
 3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para ejecución del presente proceso se fija OCHO (08) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
 4. **FORMA DE PAGO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: El Municipio realizará el pago del valor del contrato mediante un único pago la liquidación, previa presentación de acta de recibido parcial, expedidas por el Supervisor correspondiente, informe de actividades ejecutadas, acta de satisfacción, acta de liquidación, pago por concepto de seguridad social integral.
 5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente proceso se encuentra respaldado con la asignación presupuestal según disponibilidad presupuestal, CDP. No. 223 de fecha 06 de abril de 2026 cuyo rubro es: 23201010010315-002-124303-16-2102016 denominado Red del sistema de distribución eléctrica local mejorada – FTE: SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN – DEP: Administración Central – SEC: Minas Y Energía – PROG: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica – SUBP: Intersectorial Minas y Energía – PROD: Redes del sistema de distribución local mejorada
 6. **SUPERVISIÓN:** la supervisión será ejercida por la secretaria gobierno y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.
 7. **Garantías:** NO REQUIERE. (Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso).
 8. Lugar de ejecución y domicilio contractual: para todos los efectos el lugar de ejecución será el municipio de Chita

Firmado en Original

VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR
ALCALDE MUNICIPAL